



## DECISIÓN N° 9

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras ("el Tratado"), en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.12.1 del Tratado.

### **DECIDE:**

Adoptar la lista de árbitros nacionales y no nacionales de las Repúblicas de Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras a que se refiere el Capítulo 18 Solución de Controversias del Tratado, tal como se establece en el Anexo a la presente decisión.

La presente Decisión se firma en la Ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil once y entra en vigor a partir de esta fecha.

Por la República de Colombia

Por la República de El Salvador

Por la República de Guatemala

Por la República de Honduras

## ANEXO DE LA DECISIÓN N° 9 DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA

### LISTA DE ÁRBITROS

#### NACIONALES:

Por parte de Colombia

1. María Clara Gutiérrez Gómez
2. Silvia Anzola de Gonzalez
3. Jose Manuel Álvarez Zarate
4. Juan Carlos Rondón Avendaño

Por parte de Guatemala

1. Ana Elizabeth Mancur Milian
2. Ada Lissette Redondo Aguilera
3. Francisco Jose Castillo Chacón
4. Marcos Palma Villagrán

Por parte de Honduras

1. Carlos Alfonso Fortín Lardizábal
2. Jose Rafael Rivera Ferrari
3. Aldo Federico Cosenza Bungener
4. Ulises Mejía León Gómez

Por parte de El Salvador

1. Ernesto Lima
2. Mario Enrique Sáenz
3. Harold C. Latan
4. César Ernesto Salazar Grande

#### NO NACIONALES:

Por parte de Colombia

1. Joost H. B. Pauwelyn
2. Jasper Martijn Wauters

Por parte de Guatemala

1. Fernando Piérola Castro
2. Jorge Miranda



Por parte de Honduras

1. Carlos Ignacio Suárez Anzorena
2. Raúl Emilio Vinuesa

Por parte de El Salvador

1. Aníbal Martín Sabater
2. Eliel Hasson Nisis

Handwritten signatures of the representatives from Honduras and El Salvador, arranged vertically on the right side of the page.